FORMATO N°02
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO COMPETITIVO No PC-01-2026

a. Elementos de Consumo, Servicios Públicos, mantenimientos. Este rubro contempla la inversión de recursos relacionados con el funcionamiento y adecuado mantenimiento de la estación de bomberos del cuerpo de bomberos voluntario, tales como: Compra de Software contable y nómina; mantenimiento de espacios físicos de la Estación de bomberos en pintura, reparación, cambio de luminarias, cambio o reparación de cerraduras, mantenimiento de equipos (electrodomésticos u otros que se presenten); apoyo para viáticos a reuniones del comando ante la Delegación Departamental, la Gobernación o cualquier actividad que requiera del desplazamiento en representación de la institución por parte de quien ostente el cargo de comandante; viáticos del equipo profesional y asesor de la institución para atender reuniones o eventos que requieran de su presencia ante la Administración Municipal, Departamento y Nacional.	**Valor total** **$101.810.000**
• Equipos de oficina El presente rubro se destinará para la adquisición de equipo de oficina como, aire	$34.000.000

acondicionado, un portátil, escritorio, sillas, cámaras de seguridad, un celular móvil. Esto teniendo. en cuenta que se hacen indispensables para el manejo básico de lo concerniente a la parte administrativa, que coordina la prestación activa, eficiente e inmediata del servicio bomberil.	
• papelería, Aseo En este rubro se asumirán los costos tendientes a la adquisición de insumos básicos para el funcionamiento administrativo del Cuerpo de Bomberos tales como: resmas de papel, ganchos, carpetas, legajadores, fotocopias, cosedora, perforadora, tintas de impresora, entre otros. Igualmente, se destinará para la adquisición de elementos de aseo tales como: jabón, cloro, guantes, tapabocas, traperos, escobas, entre otros que contribuyan al bienestar y condiciones de higiene de la institución.	$20.560.000
• Servicios Públicos Este rubro está destinado para cubrir la obligación de pagar servicios públicos tales como: internet, Agua, Luz, Gas, recolección de basura,	

entre otros, los cuales son facturados por las respectivas empresas de servicios públicos, ya que la estación de bomberos es de propiedad del cuerpo de bomberos voluntarios, y no de la administración Municipal.	$32.250.000
• Compra de SOAT y Revisión Técnico Mecánica El presente rubro se destinará para la compra del Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito-SOAT a los vehículos que estarán al servicio del convenio mínimo tres (3) vehículos móviles, así como el pago de la respectiva revisión tecnicomecanica, de acuerdo con las exigencias establecidas por el Gobierno Nacional.	$15.000.000

b) Personal de Operación.	**Valor total**
Este rubro estará compuesto por once (11) unidades activas operativas, las cuales se encargarán de garantizar la prestación del servicio público bomberil al municipio de El Espinal, fraccionados en dos (2) turnos de tres (3) unidades, durante las 24 horas del día. La unidad adicional realizará las labores correspondientes a la parte administrativa, sin embargo, la persona que ocupe el cargo será igualmente unidad activa operativa, permitiendo contar con esta unidad para la	**$1.015.377.000**

atención de emergencias e incidentes que se requiera.	
• **Personal voluntarios** Este rubro cubrirá los gastos relacionados con el bienestar del personal VOLUNTARIO, por lo cual, los recursos de esta destinación no irán para el personal de planta del cuerpo de bomberos voluntarios, si no de manera exclusiva para el personal que cumpla con trecientas (300) horas de servicio voluntarias y que por necesidades del servicio requiere reconocimientos en especie tales como: entrega de uniformes, equipo básico de protección personal, reconocimientos por tiempo de servicio, ascenso o servicios destacados; bienestar bomberil, participación en representación de la institución en eventos formativos y de integración regional nacional de bomberos, el encuentro nacional de brigadas forestales, entre otros.	**$31.000.000**
• **Personal Profesional Externo** Este rubro comprende el pago de honorarios para los profesionales externos del Cuerpo de Bomberos que asesoran a la institución en temas contables, jurídicos, entre otros y que permitirán el fortalecimiento de la actividad bomberil y el adecuado manejo de los recursos entregados por la Administración Municipal.	**$127.628.000**
• **Dotación Personal**	

Este rubro contempla la inversión de recursos para la compra de dotación del personal de planta del cuerpo de bomberos voluntario, de acuerdo lo estipulado por la ley.	**$45.600.000**
• **Planta Operativa** Este rubro estará compuesto por once (11) unidades activas operativas, las cuales se encargarán de garantizar la prestación del servicio público bomberil al municipio de El Espinal, fraccionados en dos (2) turnos. de tres (3) unidades, durante las 24 horas del día. La unidad adicional realizará las labores correspondientes a la parte administrativa, sin embargo, la persona que ocupe el cargo será igualmente unidad activa operativa, permitiendo contar con esta unidad para la atención de emergencias e incidentes que se requiera.	**$811.149.000**

C. Seguridad social	VALOR TOTAL
Este rubro comprende el pago de la seguridad social, ARL y demás contribuciones conforme a la normatividad en temas contables, jurídicos, entre otros y que permitirán el fortalecimiento de la actividad bomberil y el adecuado manejo de los recursos entregados por la Administración Municipal.	**$207.200.000**

D)Combustibles y Lubricantes	VALOR TOTAL
En el presente rubro se realizará compra de combustible y lubricantes para los vehículos	

que se dispongan para la atención de todas las emergencias que se presenten en el municipio; así como el mantenimiento a la revisión preventiva y correctiva que incluye la reparación y puesta en funcionamiento de los vehículos del cuerpo de Bomberos voluntarios que se disponga al servicio del Municipio, lo anterior con el fin de que estos vehículos se pongan al día y en estado de funcionamiento para la atención de las emergencias	**$72.500.000**

El valor de mi propuesta se establece por MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL PESOS M/C ($1.396.887.000).

NOTA 1: Los valores ofertados aplicaran durante toda la ejecución del contrato.

NOTA 2: El proponente deberá ofertar en moneda colombiana todos y cada uno de los ítems establecidos en el ANEXO. En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
Nombre del Representante Legal: **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**
C. C. No **80.425.7436** de **Bogotá DC**
Dirección de correo: **CALLE 7 #5-65 BARRIO SAN RAFAEL**
Correo electrónico **BOMBEROS.ESPINAL@GMAIL.COM**
Ciudad: **ESPINAL**

Carlos Yepes T.
Firma del proponente o de su Representante Legal